



Centro de Estudios
CESOP
Sociales y de Opinión Pública



CUADRO COMPARATIVO DE PAÍSES QUE APLICAN EL VOTO EN EL EXTRANJERO

Palacio Legislativo, julio de 2004

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

INDICE

País	Página	País	Página
1. Alemania	3	36. Indonesia	15
2. Argelia	3	37. Irlanda	15
3. Argentina	4	38. Islandia	16
4. Armenia	4	39. Israel	16
5. Australia	5	40. Japón	16
6. Austria	5	41. Kasajstán	16
7. Azerbaiján	6	42. Kosovo	17
8. Bangladesh	6	43. Leshoto	17
9. Bélgica	6	44. Letonia	17
10. Bielorrusa	7	45. Lituania	17
11. Bosnia y Herzegovina	7	46. Luxemburgo	18
12. Botswana	7	47. Malasia	18
13. Brasil	8	48. Malí	18
14. Bulgaria	8	49. República de Moldova	18
15. Cabo Verde	9	50. Namibia	18
16. Canadá	9	51. Níger	19
17. Colombia	10	52. Noruega	19
18. Costa de Marfil	10	53. Nueva Zelanda	20
19. Croacia	10	54. Perú	20
20. Chad	11	55. Polonia	21
21. Dinamarca	11	56. Portugal	21
22. Eritrea	11	57. Puerto Rico (Estado Libre Asociado)	22
23. Eslovenia	11	58. Reino Unido	22
24. España	12	59. Rumania	23
25. Estados Unidos de América	12	60. Santo Tomé y Príncipe	23
26. Estonia	13	61. Senegal	24
27. Federación Rusa	13	62. Sudáfrica	24
28. Fiji	13	63. Suecia	24
29. Finlandia	13	64. Suiza	25
30. Francia	14	65. Timor Oriental	25
31. Gabón	14	66. Ucrania	26
32. Ghana	14	67. Uzbekistán	26
33. Guinea	14	68. Venezuela	26
34. Honduras	15	69. Zinbabwe	27
35. Holanda	15		

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por delegación	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (funcional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
1. Alemania	Europa	X				Ley Federal Electoral de 1956, artículo 12. Dispone que serán electores en el extranjero aquellos que hayan residido un mínimo de tres meses ininterrumpidos en Alemania con posterioridad de mayo de 1949 y residir en territorio de otro país de la Unión Europea, o bien en otro país y no hayan transcurrido 25 años de estar fuera del país (excepto quienes ocupen una función oficial).	X					X	X				X						Opera desde 1985. El voto postal debe ser remitido hasta antes de las 18:00 horas del día de los comicios al director del colegio electoral.
2. Argelia	África	X				Ordenanza 97-07 de marzo de 1997, artículos. 11, 20, 34, 62 y 64. Inscripción en la lista electoral de una demarcación dentro del país (de nacimiento, del último domicilio o residencia de los padres), a través de la embajada u oficina consular.	X	X	X	X			X		X		X						El voto por procuración es sólo por causas justificadas. En cada circunscripción electoral se integra una comisión administrativa encargada de conformar el registro y conducir la votación. La preside el jefe de la misión diplomática en la embajada o sedes consulares.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
3. Argentina	América	X				Por Ley No. 24.007 del 29 de octubre de 1991 se crea el Registro de Electores Residentes en el Exterior (RERE) Decreto 1.138/93 de junio de 1993 (reglamentario de la ley precedente). Permite votar en las elecciones nacionales a aquellos ciudadanos que vivan en forma efectiva y permanente en el exterior, si siendo electores de acuerdo a la legislación electoral se inscriben en el registro respectivo.	X	X						X									Opera desde 1993. El registro se realiza en la sede diplomática. Se integra una mesa por cada 500 electores inscritos. El Presidente y uno o dos suplentes son designados por el embajador o cónsul de entre los ciudadanos incluidos en el registro. Los Partidos Políticos nombran a sus representantes. El escrutinio se realiza en la mesa de votación.
4. Armenia	Asia	X				Código Electoral, artículos 1.3, 2:2, 9:5, 9:6 y 51. Podrán votar los ciudadanos residentes en el extranjero que se inscriban en el registro electoral que integran las representaciones diplomáticas y consulares.	X	X						X									Opera desde 1996. El registro se realiza en la sede diplomática. El embajador o cónsul prepara y conduce la elección, computa los resultados e integra y remite la documentación a la Comisión Central Electoral.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
5. Australia	Oceania		X			Ley Electoral de 1918, secciones 34 y 95. Estar inscritos en un registro electoral ordinario y, en su caso, solicitar al director de elecciones correspondiente u registro como "elector elegible en el extranjero", hasta un año después de su salida del país.	X					X				X	X					X	Opera de manera limitada desde 1901 y generalizada desde 1993. El voto por fax es exclusivo para ciudadanos residentes en el Antártico. La elegibilidad de los votantes se determina a través de examen de su declaración de votación y se compulsa contra el respectivo registro electoral. Toda vez que el registro y el voto son obligatorios a nivel interno, si el elector no solicita su registro como elegible en el extranjero (dura tres años y con prórrogas anuales), se cancela su registro ordinario.
6. Austria	Europa		X			Inscripción en el registro electoral de la municipalidad correspondiente a través de un formulario especial y solicitar un formato de votación por correspondencia.	X	X		X	X						X						Opera desde 1990. En su legislación contempla en dar facilidades de tramitar el registro en las sedes diplomáticas o consulares, pero éstas no son oficinas electorales. La inscripción en el registro electoral para votar en el extranjero tiene una vigencia de 10 años, tras los cuales requiere ser renovada. La documentación debe ser requisitada en presencia y contar con la validación de un notario, un representante diplomático o dos testigos mayores de edad de nacionalidad austríaca.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
7. Azerbaiján	Asia	X				Ley Electoral para la Asamblea Nacional, artículos 12.2,14.6, 15.5 y 15.6. Inscripción en el registro electoral de la representación diplomática o consular correspondiente.	X						X		X								La inscripción se realiza en la sede diplomática, la cual, es revisada y validada por la Comisión Central Electoral, y asignadas al distrito uninominal correspondiente. La representación consular se encarga del procedimiento de votación y escrutinio.
8. Bangladesh	Asia		X			Ley de Representación Popular de 1972, artículo 27. Solicitar al oficial electoral de la demarcación correspondiente a su lugar de residencia, la emisión de un voto por correspondencia dentro de los 15 días siguientes a la promulgación de la convocatoria a elecciones.	X					X				X							El voto en el extranjero se reserva a los funcionarios oficiales (diplomáticos y militares) y a sus cónyuges y dependientes en edad de votar.
9. Bélgica	Europa		X			Ley Electoral de 1998 y Decretos Reales de febrero de 1999. Solicitar su inscripción en el registro especial de residentes en el extranjero, así como llenar y firmar un formato para poder votar por procuración.	X				X		X				X						Para las elecciones legislativas desde 1999. Bajo ciertas variaciones de procedimientos, se puede cumplir con los requisitos dentro (autoridad municipal correspondiente) o fuera del país (ante una representación diplomática o consular). El elector debe presentar anualmente una declaración escrita en la que confirma a la persona autorizada para votar en su representación.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro			Modalidades de Votación				Especificaciones				
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia		Por procuración	En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
10. Bielorrusa	Europa	X				Los ciudadanos que se encuentran matriculados en el registro consular son automáticamente incluidos en la lista electoral.	X						X			X							Un recito electoral se integra por un mínimo de 20 y un máximo de tres mil electores y la comisión receptora de los votos es nombrada por las autoridades diplomáticas y consulares. Un elector no registrado si así lo determina la comisión receptora de votos.
11. Bosnia y Herzegovina	Europa	X				Ley Electoral de 1998, Capítulo 16. Estar inscrito en el censo de 1991 y tramitar la inclusión en el registro de electores.	X	X	X				X			X	X						Opera desde 1996. La votación en elecciones locales es para asambleas municipales y cantonales. El voto personal en mesas de votación se da únicamente para los ciudadanos residentes en Croacia y República Federal Yugoslava. De acuerdo con la ley, la administración y supervisión del proceso es responsabilidad de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea.
12. Botswana	África		X			Solicitar registro en una representación diplomática o consular conforme a los términos que fije la Comisión Electoral Independiente.	X						X			X							Opera desde 1999. El registro se realiza en la sede diplomática. La emisión del voto se realiza dos semanas antes de la jornada electoral ordinaria. El escrutinio se realiza centralmente.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
13. Brasil	América	X				Ley 4.737 el 15 de julio de 1965, capítulo VII, artículos 225 a 232. Estar inscrito en el registro consular y comunicar a la misión la condición del elector y el lugar de residencia 30 días antes de los comicios a efecto de integrar los listados correspondientes.		X							X								Opera desde 1965. El registro se realiza en la sede diplomática. El voto es obligatorio. Para organizar una sección electoral o instalar la mesa receptora de votación se requiere un mínimo de 30 electores. La fiscalización partidaria de las mesas receptoras está sujeta a las mismas disposiciones del país. Todo el proceso queda directamente subordinado al Tribunal Regional del Distrito Federal.
14. Bulgaria	Europa		X			Inscripción en el registro de una representación diplomática o consular.	X	X						X		X							El registro se realiza en la sede diplomática. Se requiere que existan al menos 30 electores inscritos en una jurisdicción para instalar una mesa de votación. Para inscribirse en el registro y votar, los electores deben presentar su pasaporte válido.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por el elector	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
15. Cabo Verde	África	X				Ley 113/IV/94 sobre el Proceso Electoral, artículos 8, 9 y 11. Inscripción en el censo electoral del consulado o embajada correspondiente.	X	X					X			X	X						<p>Establece una circunscripción extraterritorial.</p> <p>En cada representación el embajador o cónsul designa una comisión de censo y votación.</p> <p>Los ciudadanos que se encuentran bordo de navíos y aeronaves nacionales el día de la votación pueden solicitar con 10 días de antelación a los comicios, votar por correspondencia.</p>
16. Canadá	América		X			<p>Ley Electoral de Canadá. Sección E/2 "Reglas Especiales de Votación". Solicitar inscripción en el registro de canadienses no residentes o electores internacionales hasta seis días antes de la jornada electoral.</p> <p>Tener menos de cinco años consecutivos de residencia en el extranjero, a menos que sea funcionario oficial y pretenda restablecer su residencia en Canadá.</p>	X				X											<p>Opera de manera limitada desde 1944 y generalizada a partir de 1993.</p> <p>Para ser computada la documentación debe ser recibida por la Dirección General de Elecciones antes de las 18:00 horas del día de la jornada electoral.</p> <p>Mediante un acuerdo de cooperación de cooperación entre Elecciones Canadá y el Ministerio de Asuntos Exteriores, las misiones diplomáticas apoyan los procesos de información, registro y votación de canadienses en el extranjero.</p>	

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
17. Colombia	América	X				Ley 39 de 1961. Ley 2241 de 1986, Artículo 116 y 171, los colombianos que se encuentren el exterior podrán votar para elegir al Presidente de la República, Senadores y un Representante del Exterior tramitando su inscripción de cédula de ciudadanía o pasaporte vigente ante la embajada o consulado hasta 15 días antes de las elecciones.	X	X						X									Opera desde 1961. Los funcionarios diplomáticos de mayor jerarquía y los partidos políticos nombran a la junta de votación de cada mesa. El escrutinio se realiza en los sitios de votación y toda la documentación se remite al Consejo Nacional Electoral. Conforme al artículo 176 de la Constitución se aprueba una circunscripción nacional especial a la que le corresponde un curul para los colombianos en el exterior.
18. Costa de Marfil	África	X				Inscripción en el registro consular correspondiente.		X						X									Opera desde 1995, La Oficina Nacional de Elecciones integra las listas electorales a partir de los registros suministrados por los consulados.
19. Croacia	Europa	X				Ley de Elecciones de los Representantes al Parlamento, artículos 5 y 24. Solicitar registro como elector en el extranjero ante la Comisión Electoral de Zagreb (a través de autoridades locales o representaciones en el extranjero).	X	X					X										Opera desde 1992. La ley reserva un máximo de 14 escaños adicionales a las 140 que integran la Cámara de Representantes, cuyo número exacto se determina en base a la participación y el mecanismo de asignación de escaños que se utiliza en el país. Se puede votar sin estar inscrito, pero el voto queda sujeto a la validación de la Comisión Electoral de Zagreb.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
20. Chad	África	X				Código Electoral de 1995, artículos 4, 14, 37 y 69. Inscripción en matrícula consular y en lista electoral correspondiente.		X		X				X			X						El ciudadano debe cumplir un período de seis meses después de haberse registrado en la matrícula consular para poder emitir su voto. El voto por procuración es exclusivo para funcionarios oficiales.
21. Dinamarca	Europa		X			Ley para la Elección del Parlamento. Artículos 57 a 59. Estar inscrito en el registro electoral de una municipalidad y comprobar su identidad al momento de emitir el voto.	X		X	X		X					X						El voto postal se solicita y emite en sedes de embajadas o consulares y a bordo de embarcaciones marítimas nacionales. El voto postal se puede emitir en cualquier momento pero sólo es válido si se deposita dentro de los tres meses previos y hasta un día antes de la elección. Una vez emitida la convocatoria es responsabilidad del Ministerio de Interior realizar las notificaciones y proveer todos los materiales correspondientes.
22. Eritrea	África			X		Consulta de 1993 (sobre independencia)						X			X								El voto fue personal en recintos especialmente habilitados. La experiencia se limitó a la consulta de independencia. No se aplicó en las elecciones legislativas de 1997.
23. Eslovenia	Europa		X			Inscripción en el registro disponible en representaciones diplomática o consular.	X						X		X	X							Opera desde 1992.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones				
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax	
24. España	Europa		X			Constitución 68.5 Ley Orgánica del régimen Electoral General de 1985, artículos 72 a 75 y 190. Inscripción en el Censo de Residentes Ausentes en el Extranjero (CERA).	X		X				X	X				X						Opera desde 1985. La papeleta debe ser devuelta un día antes de los comicios para poder ser computada. Solo en el caso de las elecciones municipales, el elector debe turnar una solicitud expresa a la dirección provincial correspondiente. A los electores que así lo soliciten se les reintegrará el importe del gasto postal efectuado.
25. Estados Unidos de América	América	X				Ley Para el Voto Ausente de las Fuerzas Armadas y los Ciudadanos en el Extranjero /1986). Solicitar la inclusión en el registro electoral y/o papelería de voto ausente a la autoridad de la demarcación electoral donde el ciudadano es elegible para votar (en base al último lugar de residencia o nacimiento, hasta 30 días antes de las elecciones).	X	X	X				X				X							El registro de votantes en el extranjero no tiene limitación temporal. En 1942 la primera Ley Federal de Voto Ausente solo permite el voto en el extranjero para el personal militar y de apoyo. En 1975 se adoptó la ley que extendió la práctica para todos los ciudadanos residentes en el extranjero. Para las elecciones locales depende de las disposiciones legales de cada Estado. En las elecciones Presidenciales se incluyen las primarias. En las elecciones legislativas se eligen representantes para la Cámara Baja y el Senado.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
26. Estonia	Europa		X			Presentar una solicitud para votar por correspondencia ante alguna representación diplomática o consular.	X									X							<p>La modalidad de votación por correspondencia es opcional, puede emitirse en las sedes diplomáticas o por correo o enviarse directamente a la Comisión Nacional Electoral</p> <p>Las papeletas recibidas en las representaciones diplomáticas o consulares deben ser enviadas con al menos 10 días antes de la jornada electoral, para que esta pueda ser remitida a los comités municipales correspondientes.</p>
27. Federación Rusa	Europa	X				Ley para la Elección de las Cámaras de Diputados y Senadores de 1992, Artículos 8, 14 y 19. Inscripción en el registro electoral de la demarcación de nacimiento o último lugar de residencia.	X	X	X					X				X	X				<p>Las comisiones de las mesas receptoras de votación establecidas en el extranjero son designadas y presididas por el titular de la respectiva misión diplomática, consular o militar o por el capitán de la embarcación.</p>
28. Fiji	Oceanía		X			Ley Electoral de 1998. Artículos 9, 13 y 101. Solicitar registro como elector postal ante el supervisor electoral correspondiente.	X						X				X						<p>Sólo aplica a los electores del país que presten servicios oficiales civiles o militares; en una organización internacional de la que sea miembro Fiji; por estudios o por estar empleado para una empresa que opere en Fiji.</p>
29. Finlandia	Europa		X			Presentar una solicitud para votar por correspondencia ante alguna representación diplomática o consular.	X	X	X		X					X							<p>El interesado debe presentar su pasaporte para el trámite de su registro y al momento de emitir su voto postal.</p> <p>La boleta de votación debe de ser requisitada y depositada personalmente en la sede diplomática o consular.</p>

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
30. Francia	Europa				X	Código Electoral. Artículos L71 a L78 y R72 a R80. Ley Orgánica 76-97 de 1976. Decretos 76-950 de 1975 y 92-770 de 1992. Solicitar su inscripción en la lista electoral de un centro de votación en el extranjero.		X		X				X	X								El modelo vigente opera desde 1976. Desde 1948, los franceses residentes en el extranjero cuentan con una representación en el Senado, que desde 1983 es de 12 escaños. Pero estos, son electores en forma indirecta por un Consejo Superior, órgano de carácter consultivo. Un elector puede estar registrado simultáneamente en una comuna y como votante en el extranjero, pero existen mecanismos para prevenir voto múltiple. El escrutinio se realiza en el sitio de votación.
31. Gabón	África	X				Ley 7/96 sobre Disposiciones Comunes a Todas las Elecciones Políticas. Artículos 22, 51 y 75. Inscripción en la lista electoral de su último lugar de residencia en el país.		X		X				X	X								En cada misión diplomática y consular se instala una comisión electoral integrada por siete miembros designados por la Comisión Nacional Electoral entre "personalidades reconocidas por su competencia"
32. Ghana	África		X			Inscripción en el registro consular.	X	X					X		X								El registro se realiza en la sede diplomática y el cómputo se realiza centralmente.
33. Guinea	África		X			Ley Electoral de 1993, Artículos 9 y 63. Haber salido del país hasta 19 años antes de la promulgación de la ley o residir en el extranjero en virtud de una función estatal, y estar inscrito en el registro electoral.	X	X					X		X								Operó por primera vez en las elecciones legislativas de 1993, pero debido a irregularidades se suspendió en las elecciones presidenciales de 1995.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
34. Honduras	América	X				Decreto 72-2001 del Poder Legislativo y Artículo 11 de la Ley Electoral. Solicitud de inscripción ante las oficinas consulares presentando o gestionando la tarjeta de identidad y efectuando el cambio de domicilio correspondiente.		X							X								<p>Su aplicación por primera vez en las elecciones presidenciales de noviembre de 2001. Se fundamenta en un decreto del Poder Legislativo que contempló su aplicación exclusivamente en seis ciudades de los Estados Unidos: Nueva Orleans, Miami, Washington, Nueva York, Los Angeles y Houston.</p> <p>Su aplicación a elecciones presidenciales subsecuentes estará sujeta a una determinación del Poder Legislativo y a las reformas consecuentes a la legislación electoral.</p>
35. Holanda	Europa		X			Dirigir solicitud para votar por correspondencia en la elección de que se trate al Alcalde de La Haya.	X				X	X				X							<p>El alcalde de la Haya es competente para conocer y resolver sobre todas las solicitudes de voto por correspondencia desde el extranjero.</p> <p>Los votos del extranjero se agregan y escrutan junto con los del distrito de la Haya.</p>
36. Indonesia	Asia		X			Tener 17 años o estar casado y solicitar inscripción en el registro electoral de una embajada o consulado.	X					X			X	X							<p>Se realiza desde principios de los 70's.</p> <p>El voto es opcional, personal o por correo en embajadas o sedes consulares.</p>
37. Irlanda	Europa		X			Ley Electoral de 1992, Artículo 62. Solicitar inscripción en la lista de votantes por correspondencia.	X				X					X							<p>El voto en el extranjero se reserva a los funcionarios oficiales (diplomáticos y militares) y a sus cónyuges y dependientes en edad de votar.</p>

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
38. Islandia	Europa	X				Inscripción en el registro electoral de una municipalidad.	X	X	X				X			X							El cómputo se realiza centralmente.
39. Israel	Asia		X			Inscripción en la lista electoral de la embajada o consulado correspondiente.	X	X					X			X			X				El registro se tramita en las sedes diplomáticas. El voto anticipado en embajadas y consulados se reserva a los funcionarios oficiales (diplomáticos y militares) y a sus cónyuges y dependientes en edad de votar. El voto a bordo de navío solo aplica si hay un mínimo de 14 electores. El cómputo se realiza centralmente.
40. Japón	Asia		X			Inscripción en la lista electoral de la embajada o consulado correspondiente.		X					X			X							Operó por primera vez en el 2000. El voto postal se solicita y emite en sedes de embajadas o consulares. La solicitud de registro está sujeta a validación y aprobación de las autoridades electorales nacionales.
41. Kasajstán	Asia	X				Código Electoral, Artículos 23, 24 y 38. Disponer de pasaporte válido y solicitar inclusión en un listado de votantes ante la representación correspondiente.	X	X	X				X			X			X				Opera desde 1994. Los recintos electorales en el extranjero se integran a solicitud del Ministerio de asuntos Exteriores. La autoridad electoral debe aprobar la ubicación de los recintos electorales al menos siete días antes de la jornada electoral.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
42. Kosovo	Europa			X		Comisión Central de las Elecciones y de la Misión de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europea (OSCE). Tramitar registro electoral en las oficinas habilitadas por la Organización Internacional para la Migración (OIM).	X						X			X	X						El voto personal se realiza en oficinas especialmente habilitadas en Serbia y Montenegro. Y el voto por correspondencia es para kosovares residentes en países del resto del mundo. El Registro y la votación fueron organizados por la OIM en cooperación con la OSCE, y con el apoyo de la ONU: El escrutinio e todos los votos emitidos en el extranjero se realizó centralmente.
43. Leshoto	África		X			Ley para la Elección de la Asamblea Nacional de 1992, Artículos 9-G y 61. Estar inscrito en el registro electoral y solicitar un voto en ausencia hasta diez días antes de la jornada electoral.	X					X					X						Faculta a los jefes de misiones diplomáticas a solicitar el registro y la emisión de su voto postal a los electores de su jurisdicción. El voto en el extranjero se reserva a los funcionarios oficiales (diplomáticos y militares) y a sus cónyuges y dependientes en edad de votar.
44. Letonia	Europa		X			Inscripción en el registro consular.	X						X			X							Opera desde 1992. El registro se realiza en la sede diplomática.
45. Lituania	Europa	X				Reporte oficial sobre las elecciones presidenciales de 1997. Inscripción en el registro disponible en embajadas y consulados.		X					X				X						Para ser computados, los votos por correspondencia deben ser recibidos por el comité distrital correspondiente antes de las 19:00 horas del día de los comicios (la votación se cierra a las 21:00 horas).

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
46. Luxemburgo	Europa		X			Ley Electoral de 1924, Capítulo VIII, Artículos 145-1 a 145-17. Inscripción en el listado electoral de una comuna y solicitar voto por correspondencia al burgomaestre. Disponer de carta de nacionalidad emitida por el Ministerio de Justicia.	X					X	X				X						Opera desde 1984. El registro ordinario es indispensable para solicitar el voto postal.
47. Malasia	Asia		X			Inscripción en un registro electoral nacional.	X		X				X				X						El voto en el extranjero se reserva a los funcionarios oficiales (diplomáticos y militares) y a sus cónyuges y dependientes en edad de votar. También se extiende a aquellos que residen en el extranjero por razones de estudio.
48. Malí	África	X				Ley Electoral 97-008 de 1987, Artículos 23, 28, 32, 49 y 74. Inscripción en la lista electoral de la comuna correspondiente a su último domicilio y en el registro consular.	X	X						X		X							A más tardar tres días antes de los comicios todos los ciudadanos empadronados deben recibir una cartilla electoral diseñada por la Comisión Nacional Electoral Independiente. En cada embajada o consulado se integra una comisión electoral cuyo presidente es designado por la Comisión Nacional Electoral y en la que los partidos políticos tienen derecho a nombrar representante.
49. República de Moldova	Europa		X			Inscripción en el registro disponible en embajadas y consulados.	X	X					X			X							Opera desde 1993.
50. Namibia	África	X				Disponer de cédula de votación para la elección de que se trate (registro electoral doméstico)	X	X					X			X							Opera desde 1992. La cédula de votación sólo puede obtenerse dentro del país.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
51. Niger	África	X				Código Electoral de 1996, Artículos 20 y 39. Inscripción en la lista electoral de la embajada o consulado correspondientes.		X		X				X									El registro se realiza en la sede diplomática.
52. Noruega	Europa		X			Ley Electoral de 1991. Estar inscritos en el registro de población (inscripción automática por 10 años) y, después de 10 años de residir fuera del país, solicitar inscripción en la lista electoral de una municipalidad (el personal diplomático esta exento de estos requisitos).	X		X				X			X		x					<p>El voto se tiene que depositar personalmente en sedes de embajadas o consulares, o en embarcaciones marítimas nacionales.</p> <p>No se cuenta con listas de electores en los sitios de votación. El responsable puede solicitar alguna identificación al elector pero no se puede impedir a ninguno emitir un voto ausente.</p> <p>Las juntas electorales municipales son las que verifican y validan la elegibilidad del elector, y en su caso realizan el escrutinio.</p> <p>Los votos tienen que ser emitidos a más tardar el viernes previo a la jornada electoral y recibidos para su computo por la junta electoral municipal a más tardar el día siguiente de las elecciones.</p>

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
53. Nueva Zelanda	Oceania	X				Ley Electoral de 1993. Secciones 61, 172 y 173-A. Apartados III y IV de las Regulaciones Electorales de 1996. Estar inscrito en un registro electoral y solicitar una boleta para votación especial en el extranjero.	X		X	X				X		X							El voto se puede depositar personalmente en sedes de embajadas o consulares, o se envía directamente a la autoridad electoral. No se pueden registrar como electores los ciudadanos que han estado ausentes del país por más de tres años, salvo que desempeñen alguna misión oficial. Los documentos de votación se pueden solicitar en persona ante alguna representación diplomática o por correo electrónico. En situaciones excepcionales, el Director General de Elecciones puede autorizar el envío de votos por fax.
54. Perú	América	X				Por Ley No. 26859 del 1 de octubre de 1997, Título X, Artículos 224 248, se faculta a los ciudadanos residentes en el extranjero, votar en las Elecciones Generales y en las consultas populares. Se requiere la inscripción en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quien elabora el Padrón de Electores Residentes en el Extranjero, que se puede efectuar a través de las representaciones diplomáticas y consulares.	X	X		X			X		X							El voto es obligatorio. Ordinariamente la Oficina Nacional de Procesos Electorales designa al personal de la mesa de sufragio, pero si hay menos de 200 electores inscritos, la responsabilidad se traslada al funcionario consular.	

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
55. Polonia	Europa	X				Ley Electoral, Artículos 21, 22, 23, 24, 35 y 36. Contar con pasaporte y presentar solicitud de inscripción en el listado de electores integrado por los consulados hasta tres días antes de las elecciones.	X	X							X				X				Opera desde 1990. Las solicitudes de inscripción en el registro consular pueden ser verbales, escritas por teléfono o fax. Las zonas electorales en el extranjero son establecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores, en acuerdo con la Comisión Nacional Electoral. El escrutinio se realiza en cada sitio de votación y los consulados a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, que la vez debe hacer llegar a la Comisión Electoral en Varsovia hasta 36 horas después de la jornada. De ser el caso, sólo aplica para la primera ronda de las elecciones presidenciales.
56. Portugal	Europa	X				Constitución artículo 14 Ley para la Elección de la Asamblea de la República, Artículos 3, 12.4 y 13.3. Decreto Ley 95-C/76 sobre la Organización del Proceso Electoral en el Extranjero. Inscripción en el censo de embajadas y consulados.	X	X						X		X							Opera desde 1974. Pero las elecciones presidenciales aún no están reglamentadas Establece dos circunscripciones electorales una para Europa y otra para el resto del mundo. Se eligen dos diputados si el número de electores es superior a 55 mil electores, o en su caso sólo uno si es menor a este número. La ley prevé la realización de campañas electorales en el extranjero, pero las limita a la distribución de materiales impresos por vía postal.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
57. Puerto Rico (Estado Libre Asociado)	América	X				Reglamento del Voto Ausente de abril de 1996. Presentar solicitud de voto ausente o anticipado ante la Comisión Estatal de Elecciones hasta 60 días antes de los comicios.	X	X		X						X							<p>En las elecciones se elige Gobernador de la isla. También se hace extensiva para Primarias y Especiales.</p> <p>El voto en el extranjero se reserva a los funcionarios oficiales (diplomáticos y militares) y a sus cónyuges y dependientes en edad de votar. También se extiende a aquellos que residen en el extranjero debidamente autorizados, por motivos de trabajo o estudios.</p> <p>La organización y conducción del voto ausente en el extranjero es responsabilidad de la Junta de Administración del Voto Ausente.</p> <p>El voto ausente también se puede solicitar a través del formulario diseñado por el gobierno federal de los Estados Unidos.</p>
58. Reino Unido	Europa		X			Regulaciones del año 2001 para la Representación Popular (disposiciones sobre categorías especiales de electores). Ser ciudadano británico, estar inscrito en un registro electoral (municipal) y tramitar oportunamente la solicitud para emitir un voto postal.	X				X	X				X	X					<p>Existe un período límite de ausencia, al final del cual el derecho al voto en el extranjero desaparece automáticamente. Para conservar el registro como electores en el extranjero, se debe presentar una declaración anual.</p> <p>Previo a las enmiendas del año 2001, los electores en el extranjero solo podían votar por procuración. Con las enmiendas, el voto postal no está sujeto a la autorización de las solicitudes por un oficial electoral y se hace extensivo a los electores en</p>	

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones		
		Presidencial	Parlamentaria	Por el jefe de Estado	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares
																					<p>el extranjero.</p> <p>Estas disposiciones son aplicables en Inglaterra, Gales y Escocia, pero no en Irlanda del Norte.</p> <p>La fecha límite para recibir solicitudes de voto postal se extiende hasta el sexto día previo a la elección.</p>	
59. Rumania	Europa		X			Ley para la Elección de las Cámaras de Diputados y Senadores de 1992, Artículos 8, 14 y 19. Inscripción en el registro electoral de la demarcación de nacimiento o último lugar de residencia.	X	X						X					X			
60. Santo Tomé y Príncipe	África		X			Ley de Derecho al Sufragio y Registro Electoral, Artículos 12, 14 y 18. Ley Electoral Artículos 9 y 72. Inscribirse en el registro electoral que integra cada representación diplomática o consular.	X	X					X		X							<p>Para efectos de registro electoral, y de recepción de escrutinio de los sufragios, se integra una comisión electoral en cada sede del extranjero.</p> <p>Las representaciones diplomáticas y consulares cumplen funciones de coordinación y apoyo a las comisiones electorales.</p>

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
61. Senegal	África	X				Código Electoral de 1992, Artículos L9 y L13 y Título IX, Artículos L203 a L245. Inscripción en el registro consular y en la lista nominal de la representación diplomática o consular correspondiente o, si así lo solicitan, su comuna de nacimiento o último lugar de residencia en el país.	X	X							X	X							Salvo en los casos de residencia permanente por cumplimiento de misión oficial, se requiere una residencia mínima de seis meses en la jurisdicción de una representación diplomática para poder ser incluido en la lista electoral. En cada representación diplomática o consular se crea una comisión responsable de la distribución de las cartillas electorales, compuesta por un representante del jefe de la misión respectiva en calidad de presidente y de un representante por cada partido político registrado. Se constituye una oficina de votación por cada 600 electores inscritos.
62. Sudáfrica	África		X			Ley Electoral de 1993, Capítulo VI, Sección 25. Tramitar oportunamente el registro dentro	X					X				X							Operó por vez primera en 1994 bajo una regulación muy flexible en términos de elegibilidad y comprendió las elecciones locales. La regulación para 1999 fue más rigurosa, se redujo al personal diplomático y a quienes realizan negocios en el exterior y sólo aplicó para las elecciones legislativas nacionales.
63. Suecia	Europa		X			Inscripción en una lista electoral.	X				X	X				X	X						Opera desde 1968. El voto por correspondencia es exclusivamente para ciudadanos residentes en Alemania y Suiza. Hasta 1997 se requería presentar una solicitud por escrito ante la

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro			Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia		Por procuración	En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares
																						autoridad electoral para poder votar en el extranjero. El voto por correspondencia debe ser firmado por dos testigos. En todo caso, el escrutinio se realiza en la junta local electoral correspondiente.
64. Suiza	Europa		X			Ley Federal sobre los Derechos Políticos de los Suizos en el Extranjero. Inscripción en el registro consular y en la lista electoral de una comuna por medio de la representación diplomática respectiva.	X		X	X						X						Opera desde 1992. La inscripción electoral se debe renovar cada cuatro años. El voto por procuración para las elecciones locales es aplicable cuando así lo prevea la legislación cantonal.
65. Timor Oriental	Asia			X		Informe de la Comisión Electoral de Australia al Comité Senatorial de Asuntos Exteriores. Solicitar inscripción en el registro electoral de centros especiales en el extranjero.					X				X							El registro se realiza en la sede diplomática. La consulta fue organizada y dirigida por una misión especial de las Naciones Unidas. Se aplicó en Australia con el apoyo y bajo la coordinación de la Comisión Electoral de ese país y en Estados Unidos, Indonesia, Macao, Mozambique y Portugal, con el apoyo y bajo coordinación de la Organización Internacional para la Migración (OIM). No se aplicó para las elecciones de la Asamblea Constituyente.

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por defecto	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
66. Ucrania	Europa	X				Ley Electoral, Artículo 17.2. Solicitar inscripción en el registro nacional de votantes (integrado por el Ministerio del Interior), ante el Ministerio de Asuntos Exteriores.	X	X					X			X							Opera desde 1994.
67. Uzbekistán	Asia	X				Ley de Garantías de los Derechos Electorales de los Ciudadanos, Artículo 6. Ley para la Elección de los Diputados de 1993, Artículos 8, 14, 30 y 36. Inscripción en el registro electoral de la representación diplomática o consular correspondiente.	X	X			X				X								Opera desde 1994 El Comité Central Electoral decide sobre la integración de secciones electorales en el extranjero. Los comités de las secciones electorales en el extranjero son presididos por el titular de la representación diplomática o consular correspondiente.
68. Venezuela	América	X				Por la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, de 30 de diciembre de 1997, Artículo 99, los nacionales residenciados en el exterior pueden votar en la representación diplomática o consular con jurisdicción en el lugar de su residencia. Los electores en el extranjero deberán tramitar su registro ante las representaciones diplomáticas y consulares mediante la exhibición de la cédula de identidad.		X					X		X								Opera desde 1998. No existen disposiciones específicas en la legislación electoral, por lo que el Consejo Nacional Electoral determina los procedimientos y mecanismos procedentes para el registro y emisión del voto.+

Cuadro Comparativo de países que aplican el voto en el extranjero

País	Continente	Formas de Gobierno				Disposición legal: requisitos	Tipos de elección					Modalidades de registro				Modalidades de Votación				Especificaciones			
		Presidencial	Parlamentaria	Por delegación	Semipresidencial		Nacional Parlamentaria o Legislativa	Nacional Presidencial	Locales	Referendo	Consulta	Parlamento Europeo	En el País	En el Extranjero	En el País y en el extranjero (doble)	En el país y en el extranjero (nacional)	En sedes diplomáticas o instalaciones especiales	Por correspondencia	Por procuración		En embarcaciones marítimas	En Unidades Militares	Por fax
69. Zinbabwe	África	X				Ley Electoral (actualizada a 1996), Capítulo 2:01, Artículos 61 a 65. Estar inscrito en un registro electoral, solicitar la emisión de un voto por correspondencia y requisitar toda la documentación en presencia de dos testigos competentes.	X						X				X						<p>Sólo aplica para quienes desempeñan un encargo oficial o residen temporalmente en el extranjero como empleados de una persona, institución u organización nacional o por razones de enfermedad o estudio.</p> <p>La documentación relativa a la emisión del voto debe ser requisitada en presencia y contar con la firma de un testigo competente.</p>

Fuentes. elaboración en base a datos tomados de:

- NAVARRO Fierro, Carlos M., El Voto en el Extranjero: *Estudio Comparado, Sistemas Políticos Electorales*, Instituto Federal Electoral (IFE), México, 2001, p. 42. Versión actualizada consultada en página web del IFE: <http://www.ife.org.mx/wwwcai/votoext/comparado-votoex.pdf>
- NOHLEN, Dieter y GROTZ, Florian; "External Voting: Legal Framework and Overview of Electoral Legislation" en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva Serie, Año XXXIII, Número 99, Septiembre - Diciembre 2000, México, 2001.
- CALDERÓN Chelius, Leticia (coordinadora); *Votar en la Distancia*; Editado por el Instituto Mora; México, 2003.
- GUZMÁN CASTILLO, Dianivel & FERIS FERUS, José Ricard; "Voto en el Extranjero" en *Boletín del Consejo Latinoamericano de Estudios de Derecho Internacional y Comparado (COLADIC)*, República Dominicana, 2004; dirección electrónica: http://www.coladicrd.org/pdf/Voto_en_el_extranjero.pdf.